

Causa de Canonización de la Venerable Sierva de Dios MAGDALENA AULINA SAURINA (1897-1956)



**Fundadora del Instituto Secular
“Operarias Parroquiales”**
Pionera del laicado consagrado



Noticias

El 29 de junio de 2025, la subdirectora general del Instituto y postuladora de la Causa envió una carta al Papa León XIV para expresar sus mejores deseos para su ministerio petrino, confirmar su constante recuerdo de él en la oración y manifestar su deseo de una audiencia. El Sustituto de la Secretaría de Estado, mons. Edgar Peña Parra, respondió con una carta el 15 de noviembre, en la que informaba que el Santo Padre “anima a no cansarse de dar testimonio de la esperanza en las múltiples fronteras del mundo moderno, sabiendo identificar con audacia misionera nuevos caminos de evangelización y de promoción humana” e “imparte la bendición apostólica” para todo el Instituto y para las personas queridas, “con la esperanza de que el Señor conceda la serenidad del corazón”.

El 13 de noviembre de 2025, la postuladora entregó al Santo Padre una copia de la biografía de Magdalena Aulina, informándole de la Causa de Beatificación. Al día siguiente, el secretario personal de Su Santidad, don Edgard Rimaycuna, respondió con una nota, confirmando la recepción del libro e informando que “Su Santidad le agradece este gesto de cortesía y le asegura sus oraciones y su bendición apostólica para todo el Instituto Secular”.

El 28 de diciembre de 2025, en la iglesia de la Sagrada Familia, impulsada por Magdalena Aulina en el barrio de “Les Rodes” de Banyoles e inaugurada el 2 de febrero de 1926, se celebró la Santa Misa de inicio del Centenario de la construcción. Esta pequeña iglesia, que representa “el sueño” de una apóstol, se construyó con las aportaciones de todo el barrio y está dedicada a Jesús, María y José (como se puede deducir también de las tres ventanas de la fachada). La campana, llamada “Gemma”, también estaba dedicada a la Sagrada Familia.

La primera semana de enero de 2026 se celebraron en Barcelona las Jornadas Aulinianas y se leyó la “Carta de Reyes”, según la tradición iniciada por Magdalena Aulina hace noventa años.

Gracias y favores obtenidos

1. Deseo agradecer a la venerable Magdalena Aulina por un favor que me ha concedido y le pido que continúe intercediendo por mí y por mi ministerio. (P.S., Valencia, octubre de 2025).
2. Quiero darle las gracias a Magdalena Aulina por su intervención durante la difícil fase final de mi embarazo. Cuando me puse de parto, las cosas no iban nada bien. Aunque quería un parto natural en casa, tuvieron que llevarme de urgencia al hospital, aunque parecía que era demasiado tarde y los médicos pensaban que el bebé nacería muerto. Fue entonces cuando le hice una súplica fuerte y urgente a Magdalena: “¡Ayúdame!”. Poco después, con la sorpresa de los médicos, ¡se oyó el llanto del recién nacido! Gracias, Magdalena, por este maravilloso regalo. (T.L., Granada, octubre de 2025).
3. Tras mi jubilación y la muerte de mi esposo, me sentí muy sola y desanimada. Una querida amiga me invitó a unirme al grupo que se reúne periódicamente en Barcelona, en la casa de Magdalena Aulina, donde ella falleció y se encuentra su tumba, y donde se halla la sede de la dirección general de las Operarias Parroquiales. Fui allí llena de esperanza. Con el tiempo, he conocido a mujeres maravillosas: que cosen, bordan, rezan, charlan, sonríen y ... toman la merienda juntas. Sin darme cuenta, regresó mi alegría de vivir, sintiendo la influencia positiva de la Venerable Magdalena Aulina, a quien le agradezco que me acogiera en su casa. (M.J., Barcelona, noviembre de 2025).
4. Al leer lo que la venerable Magdalena Aulina hizo por las familias, me conmovió profundamente. Ahora le imploro que interceda ante el Señor y venga en ayuda de mi familia, que está sufriendo mucho a causa de algunas enfermedades graves. Una de mis hijas murió relativamente joven. A otra le diagnosticaron una enfermedad rara. (C.G., Madrid, noviembre de 2025).
5. Tengo muchas razones para darle las gracias a la venerable Magdalena Aulina. Gracias a su intercesión, pude superar un momento muy crítico. Después de mucha oración, junto a mi familia y amigos, un buen día se desvanecieron las nubes más oscuras que amenazaban mi salud. Ahora, con plena confianza, le pido que me lleve a la sanación completa y que me dé la fuerza para seguir adelante. (G.A., Roma, diciembre de 2025).

6. En la tarde del 3 de enero, hice tres nudos en un cordón, que coloqué al pie de la estatua de la Virgen: cada nudo representaba una dificultad o preocupación, y uno de los tres nudos era para mi familia de origen. A la mañana siguiente recuperé mi cordón y fui a rezar con gran fervor a la tumba de Magdalena Aulina, en Barcelona, presentándole mis tres “nudos”. Tres días después, abrí mi teléfono y vi el perfil de mi hermano mayor activo (se había ido de casa por dificultades de la vida y no habíamos sabido nada de él desde hacía casi dos años) y pude escuchar un mensaje de voz suyo. Fue una gran y emocionante sorpresa: un regalo que me hizo Magdalena Aulina, a quien le expreso mi más sincero agradecimiento. (M.-A.K.T., Jonquières St Vincent, enero de 2026).

Quien haya obtenido gracias por intercesión de la venerable sierva de Dios, puede comunicarlo a una de las siguientes direcciones:

causa.bcn@magdalenaaulina.org

Carrer de Sant Pere Claver, 2

E 08017 Barcelona

Tel. 0034 93 203 9083

Donativos

Agradecemos vuestros donativos para cubrir los gastos del Proceso de Canonización de la venerable sierva de Dios Magdalena Aulina. Damos cuenta aquí, con el nombre o con las iniciales o de forma anónima, según vuestro deseo.

R.L., Anónimo, M.J., R.L. (Barcelona); M.R.O., A.M.L., Grupo Taller, M.R.G., C.V., M.P. (Banyoles); C.G. (Madrid); C.H., P.S. (Valencia); Anónimo (Olot); J.E., F.P., G.M. (San Adrián); T.L. (Granada); E.K. (Canarias); F.N. (Valladolid); S.M., E.M., M.C., G.A. (Roma); familia M. (Chéroy).

IBAN ES38 0081 0167 4800 0120 2127

Codice BIC: BSABESBB

Pinceladas de su biografía

1. El 2 de febrero de 1947, el papa Pío XII promulgó la constitución apostólica *Provida Mater Ecclesia*, dando así reconocimiento oficial a los “Institutos Seculares”, surgidos “con el fin de observar fielmente los consejos evangélicos en el mundo y de realizar con mayor libertad aquellas obras de caridad que, por la malicia de los tiempos, las familias religiosas se vieron total o parcialmente impedidas de realizar” (n. 9).

2. El 12 de marzo de 1948, el papa Pío XII firmó *motu proprio* la carta *Primo feliciter* en la que – “teniendo ante sus ojos la multitud de tantas almas escondidas con Cristo en Dios, que en el mundo aspiran a la santidad y con gran corazón y espíritu generoso consagran gozosamente toda su vida a Dios” – da gracias “por este nuevo grupo que ha aumentado el ejército de quienes profesan los consejos evangélicos en el mundo; y por la valiosa ayuda que, de manera verdaderamente providencial, ha fortalecido el apostolado católico en estos tiempos nuestros”. El Papa precisa que “lo que forma el carácter específico de estos Institutos es la secularidad, en la que reside toda su razón de ser”. Por tanto, “nada debe quitarse a la plena profesión de la perfección cristiana, sólidamente fundada en los consejos evangélicos y verdaderamente religiosa en su sustancia; sino que la perfección debe practicarse y profesarse en el mundo; por tanto, debe acomodarse a la vida secular en todo lo que es lícito y que puede armonizarse con los deberes y prácticas de la misma perfección”.

3. El 19 de marzo de 1948, la Congregación para los Religiosos publicó la instrucción *Cum sanctissimus*, que contiene las “normas más importantes, que con razón pueden considerarse fundamentales, para la edificación y organización sólida de los Institutos Seculares desde el principio” (n. 3). Estos documentos constituyen una etapa fundamental en la fecunda historia de la actividad apostólica de la Iglesia y en el desarrollo de las instituciones de vida consagrada.

4. En este punto, Magdalena Aulina, sus consejeros espirituales y los miembros de la Obra vieron claramente trazado el camino por el cual sus sueños apostólicos podrían realizarse. Por lo tanto, se prepararon para integrarse en el movimiento secular que el Santo Padre había iniciado. Correspondió a D. Marcelino Olaechea, arzobispo de Valencia, iniciar los trámites para que la Santa Sede decretara la transición de la Obra de Magdalena Aulina de Pía Unión a Instituto Secular. Después de haberlo acordado oportunamente con la Fundadora y con las Operarias, el 7 de marzo de 1950 presentó la petición a la Congregación para los Religiosos.



Audiencia con Pío XII en Castel Gandolfo
(16 de julio de 1951)

5. Mientras tanto, Magdalena Aulina, tras haber fundado una casa de la Obra en Roma, quiso presentarla al Papa. Por ello, solicitó una audiencia privada, que le fue concedida en Castel Gandolfo el 16 de julio de 1951. En esa ocasión, pudo entregar las Constituciones del Instituto a Pío XII, de quien recibió un gran aliento y palabras de consuelo. De hecho, el Santo Padre le dijo: “El Señor ha querido inspirar a usted,

antes que al Vicario de Cristo, lo que es un Instituto Secular”. Al año siguiente, el 30 de julio de 1952, Magdalena fue recibida de nuevo en audiencia en Castel Gandolfo por el papa Pío XII.

Rasgos de su espiritualidad

1. «Hace más de treinta años, la señorita Magdalena Aulina inició la Obra en Banyoles, en la diócesis de Girona. Los frutos de la bendición fueron tantos – en la formación cristiana de los niños, de las jóvenes, sobre todo de las obreras, y en la asistencia a los enfermos – que, bajo la dirección del párroco, pronto se unieron a ella varias jóvenes, encontrando apoyo incluso en familias de gran prestigio social [...]. Magdalena Aulina nunca tuvo la intención de fundar una congregación tradicional, sino más bien de crear una Obra de apostolado secular. Así, anticipó la constitución apostólica *Provida Mater*. [...] El abajo firmante, con el *nihil obstat* del obispo de Girona, llevó aquella Obra a su entonces diócesis de Pamplona (en la localidad de San Adrián), extendiéndola luego, en virtud de los frutos de religión y de caridad recogidos, a otros dos lugares: Funes y Garralda, y llevándola en los tres lugares a la dignidad de Pía Unión, con el título de Señoritas Operarias Parroquiales. [...] Les aseguro que conozco] como nadie a las Señoritas Operarias Parroquiales y a la inspiradora de la Obra, señorita Magdalena Aulina Saurina, [...] y puedo] decir, ante Dios, que las considero ejemplos de pureza, de sólida piedad, de caridad, de sacrificio y de serenidad de espíritu, y creo que están llamadas a hacer un bien inmenso, bajo las órdenes de los obispos y de los párrocos». (Marcelino Olaechea, *solicitud a la Congregación para los Religiosos, para elevar la Pía Unión a Instituto Secular de derecho diocesano*, 7 de marzo de 1950).

2. «Señoritas Operarias Parroquiales. Éste es el nombre que recibe una Institución femenina de apostolado secular. Las Señoritas que la componen consagran su vida a Jesucristo y al servicio de la Iglesia, según la augusta voluntad de nuestro Santísimo Padre, el papa Pío XII, en su constitución apostólica *Provida Mater Ecclesia*. Fin general: la mayor gloria de Jesucristo y de su santísima Madre, y el bien de las almas. [...] La Obra de las Señoritas Operarias Parroquiales tiene como patrona principal a santa Gemma Galgani, por su pureza y por sus virtudes vividas en el mundo, siguiendo la declaración del papa Pío XII, cuando la propuso como modelo de la juventud secular. [...] Las Señoritas, debido a su trabajo “en el mundo”, no tienen horarios ni reglas comunes en su estilo de vida. Una Señorita Operaria Parroquial se consagra enteramente a Dios mediante los tres votos clásicos, primero temporalmente y luego perpetuamente». (*Constituciones*, 7 de marzo de 1950).

3. «Santísimo Padre, humildemente postrada a los pies de la Santa Sede, vuestra devota hija Magdalena Aulina Saurina, superiora general de las Señoritas Operarias Parroquiales, tiene el consuelo de referirse a la audiencia que vuestra Santidad se dignó concederle el pasado 30 de julio, en la que, llena de emoción por vuestra paternal benevolencia, expuso



Con Angelina Galgani y su esposo Ernesto en Lucca (julio de 1952)

muy brevemente la situación en la que se encuentra hoy nuestra Obra de apostolado, iniciada en 1916, con la ayuda de Dios y la bendición eclesiástica, en Banyoles (diócesis de Girona). [...] A los pies de vuestra Santidad, declaro, una vez más, que en toda mi actividad sólo he deseado servir a Dios, darlo a conocer y amar. Por eso, nunca he buscado nuevos métodos. Lo he basado todo en el Evangelio y el Catecismo, convencida de que, si se conocen, aman y practican las verdades de la fe, se regenerarán las conductas [...]. La mayor gloria de Dios, el mejor servicio de nuestra santa Madre la Iglesia y la paternal benevolencia de vuestra Santidad me llevan a vuestros pies, invocando vuestra suprema palabra, para mejor seguir las augustas directrices de la Cátedra de san Pedro. Mientras tanto, para todos las Señoritas Operarias, para los párrocos de las fundaciones,

DE LA VENERABLE

para los reverendísimos prelados que nos han acogido, para los numerosos protectores que generosamente nos ayudan y para mí, pido reverentemente la gracia de la bendición apostólica». (Magdalena Aulina, *carta al papa Pío XII*, 4 de agosto de 1952).

Testimonios

1. «Toda la vida de los miembros de los Institutos Seculares, consagrada a Dios por la profesión de perfección, debe convertirse en apostolado, que debe ejercitarse siempre y santamente con tal pureza de intención, íntima unión con Dios, generoso olvido, y fuerte abnegación de sí mismo y de amor a las almas, que no sólo manifieste el espíritu interior que lo informa, sino que también lo alimente y lo renueve continuamente. Este apostolado, que abraza toda la vida, suele sentirse tan profundamente y tan sinceramente en estos Institutos, que con la ayuda y la disposición de la divina Providencia parece que la sed y el ardor de las almas no sólo ha proporcionado la feliz ocasión para la consagración de la vida, sino que también ha impuesto en gran parte su orden y su fisonomía propia; y de manera maravillosa el llamado fin específico también ha requerido y creado el genérico. Este apostolado de los Institutos Seculares no sólo debe ejercerse fielmente en el mundo, sino que, por decirlo así, con los medios del mundo, y por tanto debe servirse de las profesiones, de los ejercicios, de las formas, de los lugares y de las circunstancias correspondientes a esta condición de ser seculares». (Pío XII, *motu proprio carta Primo feliciter*, 12 de marzo de 1948, n. 6).

2. «La Obra se ha encontrado con algunos enemigos acérrimos [...]. La Obra también se ha encontrado con algunos amigos poco oportunos. [...] Se habló de comunicaciones sobrenaturales hechas a la señorita Magdalena Aulina, especialmente de inspiraciones y de ayudas de Gemma Galgani, a quien ella eligió protectora de la Obra, incluso antes de ser declarada Venerable. [...] El obispo de Girona, que nunca se opuso a esta Obra de apostolado, para la que siempre tuvo palabras de elogio, inició un proceso sobre las supuestas comunicaciones sobrenaturales. [...] El obispo lo declaró “no sobrenatural” y, creyendo no encontrar la debida sumisión, prohibió la Comunión a todos los que residían en la casa de Banyoles. [...] Entonces intervino el obispo que suscribe, después de haberse convencido de que tanto la señorita Magdalena Aulina como todas las personas que la rodeaban estaban perfectamente dispuestas a hacer lo que el obispo les había dicho. [...] Finalmente] hasta el obispo de Girona se dejó persuadir, tras una correspondencia con el abajo firmante, a admitir el humilde escrito de las personas antes mencionadas, que sinceramente se ponían disponibles a sus órdenes y deseos. Los recibió en audiencia, hizo público,

con afecto y elogios, el prestigio y la piedad cristiana que habían demostrado antes del incidente, y poco después acompañó al suscrito a visitarlos. Así quedó canónicamente concluido todo este asunto». (Marcelino Olaechea, *carta al padre Arcadio Larraona*, 13 de septiembre de 1950).

3. «Entrando al meollo del asunto concerniente a las Señoritas Operarias Parroquiales, veo en su carta: 1° Que la *Positio* está próxima a completarse en la Oficina de los Institutos Seculares. 2° Que de aquí se puede deducir una respuesta desfavorable – al menos todavía no – a mis peticiones. 3° Me recomienda no insistir, sino dejar pasar el tiempo, para no exponer el asunto a una solución definitiva desfavorable. ¿Estoy deduciendo correctamente? Bueno, esto es lo que pienso, con absoluta claridad: 1) Si la respuesta desfavorable de la *Positio*, depende de haberse



Visita a la casa del martirio de santa María Goretti en Ferriere di Conca (julio de 1951)

llegado a la persuasión de un espíritu no bueno, o dudosamente bueno, de las Señoritas Operarias Parroquiales, el paso del tiempo no corregirá esa deducción actual; y ese paso del tiempo hará más difícil el aclararse de esa deducción actual. Por otra parte, es de interés para la Iglesia, para los obispos que han establecido la Pía Unión y para las buenas almas que han puesto en ella sus cosas y sus personas, que se aclare este mal espíritu o este espíritu dudosamente bueno; y que se aclare el juicio contradictorio, salvo los nombres de los demandantes, escuchando a todos y sopesando cuidadosamente los argumentos. ¡Verdad, verdad, verdad! 2) Si la respuesta desfavorable de la *Positio* no depende de una razón interna, sino que es una necesidad de prudencia para calmar los nervios y dar tiempo a brindar la oportunidad necesaria, soy hombre de gobierno y me parecerá comprensible». (Marcelino Olaechea, *resumen de la carta de respuesta al padre Arcadio Larraona*, 4 de octubre de 1950).



Oración para pedir LA BEATIFICACIÓN DE LA VENERABLE MAGDALENA AULINA SAURINA y gracias por su intercesión

Santísima Trinidad, fuente de toda luz y de todo bien, que suscitas siempre nuevos modelos de vida cristiana, alabanza y gloria a ti por el testimonio de la venerable Magdalena Aulina, tu sierva.

Su existencia, “cara a Dios”, nos sorprende y nos conmueve, y es modelo de virtud. Ayúdanos a caminar en la fe, en la esperanza y en la caridad, siguiendo su ejemplo. Según tu santa voluntad, concédenos la gracia que te pedimos ... por intercesión de tu sierva Magdalena.

Te suplicamos, humildemente, que la glorifiques también en esta tierra, para que podamos invocarla como promotora de vida cristiana en las familias, para gloria de tu nombre por siempre. Amén.

*“Padre Nuestro”, “Ave María”
y “Gloria al Padre”.*